



se ponga a disposicion de esta autoridad militar
una partida de milenta hombres voluntarios
pagados, aquella constante, p^a que se emplee constantemente
en la persecucion de la Gabbilla que capitanan los
cabecillas Palencia y Alvaro lo mas operario
en este termino y los demas ofez al no sea que
el Gefe de la columna de operacion. Relacione su au-
silio a otros puntos, hasta que total extermine; sin
perjuicio de que se lleva a efecto lo mandado
en tatorre del actual, imponiendo penas a los que
no sirven puestos oportunos, siendo una de ellas
la de cerrar el contorno alos que los travesianos
conforme el Ayuntamiento con el anterior au-
dio se ofre y compromete al cumplimiento de los acor-
dado p^a lo que ultima oiba hoy mismo a los vecinos
y labradores, y de todo se parara la oportuna copia
fotimoniada al s.^r comandante Gral, ofreciendo
al mismo tiempo la corporacion cooperar por su
parte a quanto conduzca a la destruccion de la banda
fascista. Y firma el s.^r mto. Gral con el docu-
mento del Ayuntamiento de esta villa a Yela en ella
a quince de Agosto mil ochocientos veintiuno y
cincuenta y un mill en casos necesarios v.d.

Alex. Errazuri

J. P. S.

Santa del Ayunt. Cons. l. d. 15 de Agosto de 1871
con los vecinos y labradores de esta villa
y de esta villa —————— Se acuerda de lo debiendo
nada por el s.^r comandante

